DICTAMEN DE VIGILANCIA A LA VERIFICACIÓN DEL AÑO 2019: SE TIENEN POR INCUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) AL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

IV. Que, de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), el incumplimiento a los requerimientos[1]

[1] Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,* publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf

formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

VI. Que, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la Ley General de Transparencia, el ITEI formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días.

VII. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales *Web* de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

VIII. Que en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 once de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

IX. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT, otorgándole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda los inconsistencias contenidas en el anexo 2.

X. Que con base en la evidencia encontrada el Pleno del ITEI, realizó la vigilancia al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

XI. Que en virtud de lo referido en líneas que anteceden y conforme a la vigilancia realizada por el Pleno del ITEI, se desprende que persiste la omisión del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** de dar cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

XII. Acción de vigilancia del año 2019:

Periodo de vigilancia del año 2019: 31 treinta y uno de enero del año 2020 dos mil veinte

Fuente de la vigilancia del año 2019: SIPOT de la PNT.

Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia del año 2019, practicada al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco: Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación 2019.

Calificación Final
0

XIII. Se adjuntan los archivos electrónicos de los siguientes anexos, que forman parte integral del mismo:

> **Anexo 1: VIGILANCIA**. Índice global de cumplimiento de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.
>
> **Anexo 2: VIGILANCIA.** Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

XIV. En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación 2019, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

D I C T A M I N A

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco, INCUMPLIÓ** con lo ordenado en la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 once de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve; ya que éste no ejecutó las acciones que le correspondió publicar en relación a la información fundamental de la Ley de Transparencia de Jalisco, así como su concerniente obligación espejo

en la Ley General de Transparencia, establecida en el Anexo 2, del Dictamen de la verificación 2019.

SEGUNDO. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del servidor público responsable **Ing. Rogelio Contreras Godoy,** en su carácter de Titular del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** por incurrir en incumplimiento a la resolución antes citada.

TERCERO. Se da vista al órgano interno de control y/o quien realice dichas funciones dentro del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** para que efectúe las acciones que conforme a derecho determine, por el incumplimiento referido en el punto de dictamen primero, lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo 1, de la Ley de Transparencia de Jalisco.

CUARTO. Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del año 2019, del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** en el SIPOT de la PNT; lo anterior debido a que se dio total cumplimiento a la verificación y vigilancia referida en la Metodología 2019, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 02 dos de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

QUINTO. Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.**

SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.

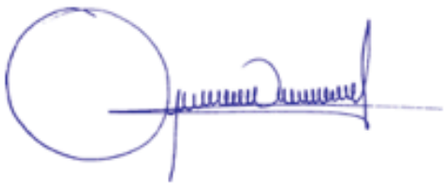

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de vigilancia a la verificación del año 2019: Se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco,** aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte.

JCCH/mrnz/dffc

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO de QUITUPAN, JALISCO

Clave: 0074

Anexo 1. Índice Global de cumplimiento de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Fecha de inicio de la verificación:	Fecha de término de la verificación:
31/01/2020	31/01/2020

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG$_{CPT}$: 0.00%

Resultados por componente:

IOC$_{70}$:	**0.00%**
IOE$_{LG}$:	**NA**
IOE$_{LF}$:	**NA**
IOE$_{LLGF}$:	**NA**

Verificador: Diego Francisco Flores Cordero

Coordinador: María del Rosario Navarro Zamora

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Quitupán, Jalisco

Clave: 074

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 3. Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios / Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 4. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 5. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 6. Número de contrato	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 8. Fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 9. Fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 10. Servicios contratados (objeto del contrato)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 11. Remuneración mensual bruta o contraprestación	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 12. Monto total a pagar	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.

Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 18. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 11, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-K), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 8. Nombre completo del(la) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 9. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial (catálogo): Inicio/Modificación/Conclusión	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 14. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente al formato (FV-Y), toda vez que no se muestran registros

			concernientes al punto mencionado.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-A)
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-A)
Criterio 3. Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-A)
Criterio 4. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-A)
Criterio 5. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-A)
Criterio 6. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 7. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 8. Función del sujeto obligado (catálogo): Contratante/ Solicitante/ Contratante y solicitante	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 9. Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 10. Clasificación del(los) servicios (catálogo): Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 11. Tipo de servicio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 12. Tipo de medio (catálogo): Internet/Radio/Televisión/Cine/Medios impresos/Medios digitales/Espectaculares/Medios complementarios[1]/Otros servicios asociados[2]/Otro (especificar)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 13. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 14. Tipo (catálogo): Campaña/ Aviso institucional	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 15. Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 16. Año de la campaña	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)

Criterio 17. Tema de la campaña o aviso institucional	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 18. Objetivo institucional	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 19. Objetivo de comunicación	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 20. Costo por unidad	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 21. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 22. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 23. Cobertura (catálogo): Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 24. Ámbito geográfico de cobertura, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 25. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 26. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 27. Sexo (catálogo): femenino/masculino/femenino y masculino	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 28. Lugar de residencia	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 29. Nivel educativo	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 30. Grupo de edad	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 31. Nivel socioeconómico	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 32. Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 33. Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 34. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 35. Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda

restringida			vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 36. Fundamento jurídico del proceso de contratación	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 37. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 38. Partida genérica	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 39. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 40. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 41. Presupuesto asignado por concepto	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 42. Presupuesto modificado por concepto	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 43. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 44. Denominación de cada partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 45. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 46. Presupuesto modificado por partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 47. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 48. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 49. Número o referencia de identificación del contrato	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 50. Objeto del contrato	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 51. Hipervínculo al contrato firmado	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 52. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 53. Monto total del contrato	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 54. Monto pagado al periodo publicado	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda

			vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 55. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 56. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 57. Número de factura	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 58. Hipervínculo a la factura	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-B)
Criterio 59. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 60. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 61. Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 62. Tipo (catálogo): Tiempo de Estado/Tiempo fiscal/Tiempo oficial	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 63. Medio de comunicación (catálogo): Televisión/ Radio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 64. Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 65. Concepto o campaña	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 66. Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 67. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 68. Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 69. Ámbito geográfico de cobertura	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 70. Sexo (catálogo): Femenino/ Masculino/ Femenino y masculino	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 71. Lugar de residencia	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 72. Nivel educativo	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 73. Grupo de edad	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda

			vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 74. Nivel socioeconómico	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 75. Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 76. Distintivo y/o nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 77. Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 78. Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 79. Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 80. Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 81. Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 82. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 83. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 84. Número de factura, en su caso	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-C)
Criterio 85. Ejercicio	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-D)
Criterio 86. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-D)
Criterio 87. Publicar mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación." Publicar mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-D)
Criterio 88. Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales que publica el sujeto obligado referido	0	Requerimiento	Se incumple el criterio sustantivo de contenido, el sujeto obligado deberá publicar lo relativo al punto mencionado, toda vez que, no se encuentra el formato requerido (FV_J-D)
Criterio 89. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.

Criterio 90. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 91. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 92. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 93. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 94. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 95. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 96. La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b, 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.
Criterio 97. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se incumple en su totalidad lo relativo al criterio adjetivo, el sujeto obligado deberá publicar información referente a los formatos (FV-JA, JB. JC y JD), toda vez que no se muestran registros concernientes al punto mencionado.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.
GUADALAJARA, JALISCO 24 DE JUNIO DE 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del *"Dictamen de vigilancia del año 2019: Se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)"* aprobado el 24 veinticuatro de junio del año 2020, por el por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y toda vez que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE QUITUPAN, JALISCO,** no ejecutó las acciones que le correspondió publicar en relación a la información fundamental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Púbica del Estado de Jalisco y sus Municipios y su concerniente obligación espejo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecida en el Anexo 2, del citado Dictamen, es por lo que se aplicó la medida de apremio consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Al **Ing. Rogelio Contreras Godoy,** en su carácter de **Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco;** Constancia que deberá de agregarse a su expediente laboral.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en su Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte, ante el Secretario Ejecutivo que autoriza y da fe.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo